



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil Municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2016 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil Municipal derivado de la prestación en las instalaciones de la guardería del servicio denominado «Madrugadores».

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 30 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Roberto Roque García